

UN PROGRAMA ECONÓMICO DE EMERGENCIA PARA CHILE: PROTEGIENDO A LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES DEL DESEMPLEO

EL COVID-19 no sólo ha afectado la salud de un gran número de personas, sino que además se ha tomado el escenario económico, perjudicando a un sinnúmero de familias que verán afectadas sus fuentes de ingreso.

La magnitud de la crisis impone el desafío de proteger la salud, los ingresos y el trabajo de las familias chilenas a la vez, que son los ámbitos que el virus amenaza con destruir.

Frente a ello, el **ejecutivo anunció un plan de emergencia** que involucra la movilización de US\$ 16.930 MM, equivalente a 6,7% del PIB. Aborda tres ejes:



1. Reforzar el Presupuesto del Sistema de Salud



2. Proteger los ingresos familiares



3. Proteger los puestos de trabajo y a las empresas que los generan.

• Para proteger los ingresos de las familias chilenas, una de las principales medidas está destinada a un grupo importante de la población ocupada:

1. Trabajadores con contrato (o formales): Se les otorga un acceso extraordinario a prestaciones del Seguro de Cesantía, suspendiendo temporalmente las labores cuando la autoridad disponga paralización total de actividades o bien de mutuo acuerdo si existe afectación total o parcial de la actividad del establecimiento. Sin embargo, se mantendrá el vínculo contractual. Beneficiará a 4 millones de personas con trabajo formal.

Meses	% promedio de remuneración	Valor superior (\$)	Valor inferior (\$)
Primero	70%	\$525.000	\$225.000
Segundo	55%	\$412.500	\$225.000
Tercero	45%	\$337.500	\$225.000
Cuarto	40%	\$300.000	\$200.000
Quinto	35%	\$262.500	\$175.000

Nota: trabajadores contratados indefinido.

* Presupuesto total: USD 12.600 MM (recursos de los propios trabajadores + aporte del Estado al Fondo Solidario).

2. Trabajadores sin contrato (o informales):

a) Se les entregará un “Bono COVID-19” equivalente a \$50 mil por carga familiar y por una sola vez. Beneficiará a 2,6 millones de personas sin trabajo formal.

b) Se crea un **fondo por 2.000 USD:** Su uso será flexible, con el propósito de responder a las necesidades de acuerdo a la evolución de la crisis sanitaria.

* Presupuesto total: USD 2.170 MM.

Otras medidas complementarias:

- Devolución anticipada de impuesto a la renta.
- Devolución de retención de impuesto de enero y febrero de 2020.



De lo expuesto, se observa que, si bien la propuesta del Gobierno se encuentra bien orientada, será necesario aumentar la cantidad de recursos para aquellos que trabajan sin contrato, dado que:

- i) Quienes emiten boleta de honorario ante el Servicio de Impuestos Internos no se encuentran protegidos por el Seguro de Cesantía u otros.
- ii) Se pronostica que la crisis tendrá una duración aproximada de 4 meses.
- iii) El bono actual no cubre un porcentaje cercano al ingreso promedio de los trabajadores informales.
- iv) El desempleo va en aumento y seguirá elevándose.
- v) Mientras dure la crisis habrá menos oportunidades de buscar nuevos empleos.

“Las soluciones para enfrentar el impacto económico del COVID-19 permiten dar una solución en el corto plazo. Pero, considerando que también es necesario generar herramientas que incentiven dejar la informalidad laboral, es que desde Horizontal proponemos crear un subsidio para los independientes durante la crisis, que luego sea regresado en la medida en que se incorporen a los beneficios y cotizaciones del trabajo formal. En otras palabras, buscamos dos objetivos necesarios de encauzar”.

Sebastián Izquierdo, Director Ejecutivo Horizontal (7 de abril 2020, La Tercera).

HORIZONTAL TIENE UNA PROPUESTA DE PAQUETE DE EMERGENCIA 2.0

(CLICK AQUÍ PARA VER LA PROPUESTA COMPLETA)



PROPUESTA N° 3:

Incorporar un subsidio a los trabajadores independientes y no sólo a los con contrato.

¿Qué proponemos?

Cubrir el salario de los independientes (empleados a honorarios) que quedarán desempleados, bajo beneficios similares a los establecidos para los trabajadores formales.

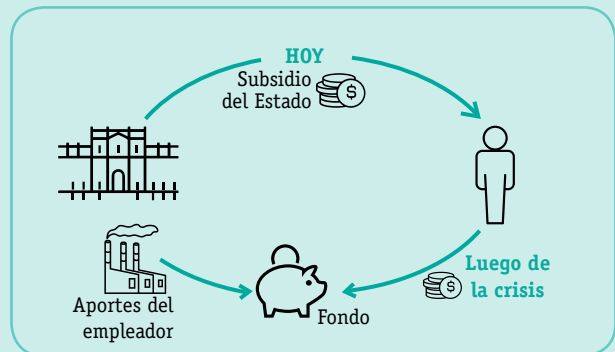
Monto del subsidio: En el primer mes, el subsidio permitirá una cobertura del 70% de su sueldo (con tope de 650.000 bruto), la que irá disminuyendo los meses venideros (esquema similar al de trabajadores con contrato).

Duración del subsidio: 5 meses.

¿Cómo funcionaría este sistema?

Este subsidio se entregará a independientes cuyas rentas regulares sean respaldadas con sus respectivas boletas a honorarios. Se estructurará mediante un mecanismo que permita que los aportes del Estado sean devueltos a él, mediante el ahorro futuro de los mismos beneficiados, por medio de cotizaciones laborales. Encauzando, en el mediano plazo, a este grupo de trabajadores a un sistema formal y regular de seguridad social; mediante un mecanismo de aportes compartidos, entre el empleador y empleado, similar al actual sistema de seguro de cesantía de los trabajadores formales.

Es decir, crear una protección económica en caso de desempleo destinada a los trabajadores independientes a honorarios.



¿Cuántas personas podrían verse favorecidas?

Según nuestras estimaciones, podrían ser cerca de 850.000 de personas susceptibles al beneficio (independientes: cuenta propia, Empleadores y sector público). Lo que equivaldría a cerca de 450.000 subsidios a otorgar aproximadamente.

¿Cuánto sería el costo de la propuesta?

Cerca de US \$1.171 MM (aprox.).

